

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-18000-21-0956-2020

956-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	167,385.4
Muestra Auditada	105,810.1
Representatividad de la Muestra	63.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 167,385.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 105,810.1 miles de pesos que representó el 63.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2019), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
SESESP

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
El SESESP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El SESESP no contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El SESESP estableció formalmente un código de conducta y ética para todo el personal de la institución, el cual fue difundido mediante capacitación, red local, correo electrónico y página de Internet, entre otros.	El SESESP no contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El SESESP implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta y ética.	El SESESP no contó con un documento en donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.
El SESESP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	El SESESP no contó con un documento en donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.
El SESESP contó con mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la instancia de control correspondiente.	El SESESP no contó con un documento en donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.
El SESESP informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.	
El SESESP contó con un grupo de trabajo en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El SESESP contó con un grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El SESESP contó con un grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El SESESP contó con un grupo de trabajo en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.	

Fortalezas	Debilidades
<p>El SESESP contó con un grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SESESP contó con un reglamento interior y con un manual general de organización, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>El SESESP contó con un documento donde se estableció la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>El SESESP contó con un documento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El SESESP estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>El SESESP evaluó el desempeño del personal que labora en la institución por medio de un programa anual de evaluación.</p>	
<p>Administración de Riesgos</p>	
<p>El SESESP contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos.</p>	<p>El SESESP no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
<p>El SESESP contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</p>	<p>El SESESP no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p>
<p>El SESESP estableció metas cuantitativas.</p>	<p>El SESESP no identificó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
<p>El SESESP determinó parámetros de cumplimiento con respecto a las metas establecidas.</p>	<p>El SESESP no analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
<p>El SESESP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>El SESESP no contó con los tuvo lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>El SESESP estableció un comité de administración de riesgos que lleva a cabo el registro y control de éstos, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular de la instancia de control.</p> <p>El SESESP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>El SESESP no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y sus atenciones.</p>
<p>Actividades de Control</p>	
<p>El reglamento interior del SESESP estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP contó con un documento en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El SESESP no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El SESESP no contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El SESESP no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones en el que participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El SESESP no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El SESESP no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El SESESP no contó con licencias, ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>El SESESP careció de un plan de recuperación informático, en caso de desastres.</p>
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>El SESESP contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El SESESP contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El SESESP contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El SESESP contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p>	<p>El SESESP no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>El SESESP no aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>El SESESP no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>El SESESP contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>El SESESP informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El SESESP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado analítico del activo.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado analítico de la deuda y otros pasivos.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado analítico de ingresos.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado de situación financiera.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado de actividades.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado de cambios en la situación financiera.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado de variación en la hacienda pública.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del estado de flujo de efectivo.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación del informe sobre pasivos contingentes.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación de las notas a los estados financieros.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>El SESESP no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El SESESP no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>
<p>El SESESP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El SESESP realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel medio.

Lo anterior, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

**2019-A-18000-21-0956-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que evidencie las mejoras realizadas y las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación del control interno, a fin de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y apoyar el logro adecuado de sus objetivos.

**2019-B-18000-21-0956-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron acciones para la implementación de un control interno fortalecido, pues aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

**Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit (SAF) y el SESESP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019 y sus rendimientos financieros generados, en tiempo y forma.

**3.** La SAF recibió de la Federación los recursos del fondo de acuerdo con el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación y que se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos por 167,385.4 miles de pesos al SESESP, así como los rendimientos financieros generados por 2.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

4. Los saldos de las cuentas bancarias de la SAF y del SESESP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con el saldo del estado de situación presupuestario y con los registros contables; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

5. Se identificó que se realizaron las aportaciones estatales en tiempo y forma por un importe de 41,846.3 miles de pesos, que representó el 25.0% de los recursos del FASP 2019.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SAF y el SESESP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos del fondo por 167,385.4 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados por 2.0 miles de pesos y 150.1 miles de pesos, respectivamente. Además, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo es coincidente y se encuentra debidamente conciliada.

7. Con la revisión de una muestra seleccionada de erogaciones del FASP 2019 por 105,810.1 miles de pesos, se identificó que se contó con los registros contables y presupuestarios específicos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, se identificó la documentación original que justifica y comprueba el gasto, se cumplió con las disposiciones fiscales y legales correspondientes, y la documentación fue cancelada con la leyenda de "OPERADO FASP EJERCICIO 2019".

#### **Destino de los Recursos**

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios remitidos por el SESESP, se identificó que al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron recursos del FASP 2019 por 167,385.4 miles de pesos, de los cuales se reportaron como comprometidos un monto de 167,033.9 miles de pesos, que representó 99.8% de los recursos del fondo, quedando pendiente de reportar como comprometido un monto de 351.5 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma.

Además, de los recursos comprometidos, se reportaron como devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019, un monto por 167,033.9 miles de pesos y 134,892.2 miles de pesos, que representó 99.8% y 80.6%, de los recursos del fondo, respectivamente.

Por otra parte, de los recursos reportados como comprometidos por 167,033.9 miles de pesos, se reportaron como devengados y pagados al 31 de marzo de 2020, la totalidad de dichos recursos.

Respecto a los rendimientos financieros generados por 152.1 miles de pesos, se destinó en los objetivos del FASP 2019 un monto de 103.9 miles de pesos, quedando pendiente de aplicar un monto por 48.2 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE en tiempo y forma.

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Gobierno del Estado de Nayarit  
Cuenta Pública 2019  
Destino de los Recursos  
(miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Devengado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos ministrados
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,904.5	1,904.5	959.7	1,904.5	1,904.5	1.1
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	34,224.4	34,224.4	30,872.6	34,224.4	34,224.4	20.5
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	82,857.5	82,857.5	66,535.6	82,857.5	82,857.5	49.5
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	746.7	746.7	599.7	746.7	746.7	0.5
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	4,936.5	4,936.5	2,827.2	4,936.5	4,936.5	2.9
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	4,184.9	4,184.9	4,155.1	4,184.9	4,184.9	2.5
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	5,491.1	5,491.1	5,102.6	5,491.1	5,491.1	3.3
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	18,109.6	18,109.6	12,040.0	18,109.6	18,109.6	10.8
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	11,617.5	11,617.5	11,319.7	11,617.5	11,617.5	6.9
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	2,161.2	2,161.2	2,161.2	2,161.2	2,161.2	1.3
Seguimiento y Evaluación de los Programas	800.0	800.0	480.0	800.0	800.0	0.5
<b>Total</b>	<b>167,033.9</b>	<b>167,033.9</b>	<b>134,892.2</b>	<b>167,033.9</b>	<b>167,033.9</b>	<b>99.8</b>

FUENTE: Registros presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.



**9.** Las adecuaciones presupuestarias por un monto de 40,662.0 miles de pesos, de los programas Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; y Seguimiento y Evaluación de los Programas, cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2019 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

**10.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”*, se aplicó un monto por 1,904.5 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**11.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”*, se aplicó un monto por 34,224.4 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**12.** El Gobierno del Estado Nayarit presentó, mediante el oficio núm. SESEPS/No.737/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales; sin embargo, no se acreditó que haya sido remitida la evaluación integral al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ni al CNSP, con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, por lo que la evaluación de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos, en incumplimiento del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y la minuta de la Segunda reunión (virtual) con enlaces designados por los Titulares de las Entidades Federativas, artículo séptimo transitorio.

2019-B-18000-21-0956-08-002

## Promoción de Responsabilidad Administrativa

### Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron que se haya remitido la evaluación integral al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ni al Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, en incumplimiento del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y la minuta de la Segunda reunión (virtual) con enlaces designados por los Titulares de las Entidades Federativas, artículo séptimo transitorio.

**13.** Con la revisión de la estructura programática presupuestaria del FASP 2019, se identificó que el Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y se identificó que se reportaron como devengados recursos del fondo en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública por 25,213.9 miles de pesos, de los cuales 24,392.4 miles de pesos, se corresponden con las aportaciones federales y 821.5 miles de pesos, con las aportaciones estatales, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 3,775 elementos policiales, de los cuales, 1,483 pertenecen a la Policía Municipal, 1,020 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 180 a personal del sistema policial, 415 a los Centros de Readaptación Social y 677 a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, de los cuales fueron capacitados 200 elementos de la Policía Municipal; 330 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 10 del personal del sistema policial; 310 de los Centros de Readaptación Social; y 300 policía de investigación, que representaron 13.5%, 32.4%, 5.6%, 74.7% y 44.3%, de los elementos con que cuenta cada corporación, respectivamente.

**14.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”*, se aplicó un monto por 82,857.5 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**15.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”*, se aplicó un monto por 746.7 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**16.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”*, se aplicó un monto por 4,936.5 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**17.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”*, se aplicó un monto por 4,184.9 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**18.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”*, se aplicó un monto por 5,491.1 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**19.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”*, se aplicó un monto por 18,109.6 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**20.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”*, se aplicó un monto por 11,617.5 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**21.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”*, se aplicó un monto por 2,161.2 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**22.** De los recursos del FASP 2019 asignados para el Programa con Prioridad Nacional: *“Seguimiento y Evaluación de los Programas”*, se aplicó un monto por 800.0 miles de pesos, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al

Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**23.** Con la revisión de una muestra de 26 expedientes de adquisiciones por 93,569.0 miles de pesos, integrados por: *“Adquisición de equipo de laboratorio”* por 522.4 miles de pesos; *“Adquisición de equipo de cómputo”* por 402.7 miles de pesos; *“Adquisición equipo de laboratorio (consumibles)”* por 575.5 miles de pesos; *“Adquisición de equipo de cómputo”* por 515.6 miles de pesos; *“Licencias de uso exclusivo de software para el sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit denominado sistema de registro de formación y capacitación”* por 100.0 miles de pesos; *“Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos”* por 580.0 miles de pesos; *“Adquisición de equipo Escáner para huella dactilar”* por 245.1 miles de pesos; *“Adquisición de equipo de cómputo”* por 579.0 miles de pesos; *“Adquisición de antenas de 300 MBPS”* por 894.3 miles de pesos; *“Póliza de mantenimiento y soporte remoto continuo con refacciones 7x24 para infraestructura de telefonía”* por 1,565.3 miles de pesos; *“Adquisición de motocicletas”* por 2,840.9 miles de pesos; *“Póliza de soporte técnico y licenciamiento de registro vehicular”* por 1,485.0 miles de pesos; *“Adquisición de camionetas”* por 29,675.0 miles de pesos; *“Adquisición de autos”* por 3,864.5 miles de pesos; *“Póliza de mantenimiento a la infraestructura de la red estatal de radiocomunicaciones”* por 7,386.1 miles de pesos; *“Adquisición de bienes y materiales de laboratorio”* por 6,000.0 miles de pesos; *“Adquisición de pruebas de laboratorio”* por 624.6 miles de pesos; *“Instalación de sistema de CCTV”* por 2,767.3 miles de pesos; *“Adquisición de software”* por 2,064.8 miles de pesos; *“Adquisición de equipo de cómputo”* por 3,019.2 miles de pesos; *“Póliza de mantenimiento y soporte de emergencia SAFETY”* por 5,260.5 miles de pesos; *“Adquisición de equipo de cómputo”* por 8,369.4 miles de pesos; *“Licencia perpetua de IBM”* por 1,073.0 miles de pesos; *“Adquisición de camisola, pantalón táctico, chamarra táctica, gorra táctica”* por 10,210.3 miles de pesos; *“Adquisición de fajo táctico, forniture táctica, chaleco táctico, muslera porta pistola”* por 2,148.4 miles de pesos; y *“Evaluación Integral (Informe Anual 2019)”* por 800.0 miles de pesos, se identificó que se realizaron de acuerdo con la normativa. Además, no se identificó que los proveedores participantes se hayan encontrado inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, hayan formado parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

**24.** Con la revisión de una muestra de 26 expedientes de adquisiciones por 93,569.1 miles de pesos, con cargo en el FASP 2019, se identificó que los contratos fueron debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes, en su caso, con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y los contratistas garantizaron el anticipo y el cumplimiento mediante las fianzas correspondientes.

**25.** Con la revisión de los expedientes técnicos y las cotizaciones números SIDCAM-GOB-150/2019, SIDCAM-GOB-151/2019 y SIDCAM-GOB-192/2019, por 12,241.0 miles de pesos, con cargo al FASP 2019, se identificó que la adquisición de equipo de seguridad fue realizada mediante adjudicación directa, fue debidamente formalizada mediante los convenios números SSYPC/DGN/001/2019, SSYPC/DGN/002/2019 y FGE/001/2019. Adicionalmente, se acreditó la licencia oficial colectiva vigente.

**26.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, correspondientes a 26 contratos por 93,569.0 miles de pesos, con cargo en el FASP 2019, se identificó que las adquisiciones de bienes y servicios se entregaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, no se realizaron convenios modificatorios, ni se aplicaron penas convencionales.

**27.** Con la revisión de la cotización número SIDCAM-GOB-150/2019 para la adquisición de equipo de seguridad, por 5,895.8 miles de pesos, con cargo al FASP 2019, se identificó la documentación que acreditó la entrega de los bienes por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 3,578.4 miles de pesos, quedando pendiente de entregar bienes por un monto de 2,317.4 miles de pesos. Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la documentación que acredita que solicitó el estatus de los bienes pendientes de entrega, a la SEDENA.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación en donde se identificó una minuta de trabajo suscrita con la SEDENA con la finalidad de dar seguimiento y atención la cotización número SIDCAM-GOB-150/2019, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-18000-21-0956-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,317,350.05 pesos (dos millones trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta pesos 05/100 M.N.), por concepto de la entrega de los bienes de seguridad de la cotización número SIDCAM-GOB-150/2019.

**28.** Con la revisión de las cotizaciones números SIDCAM-GOB-192/2019 y SIDCAM-GOB-151/2019, por 6,345.2 miles de pesos, con cargo en el FASP 2019, se identificó que se contó con la puesta a disposición para la entrega total de las adquisiciones, las actas de entrega, las nota de envío y su registro federal (RFA-MCP), emitido por la SEDENA.

**29.** Con la revisión de actas de entrega de los contratos números C.A.F./047/2019, C.A.F./014/2019, C.A.F./042/2019, C.A.F./068/2019, C.A.F./095/2019, S.A.F.D.G.A. 101/2019, S.A.F.D.G.A. 112/2019, S.A.F.D.G.A. 124/2019, S.A.F.D.G.A. 207/2019 y S.A.F.D.G.A. 201/2019, con cargo en el FASP 2019, se identificó documentalmente que los bienes adjudicados se corresponden con los que se presentaron en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en su respectivo contrato, existen físicamente, y están en condiciones apropiadas de operación. Además, se contó con el resguardo e inventario

correspondiente. Por otra parte, para los contratos números C.A.F./014/2019 y C.A.F./042/2019, se identificó que se contó con una bitácora de registro de uso de los insumos de laboratorio.

**30.** Con la revisión del expediente de las adquisiciones correspondientes a equipo de seguridad, de las cotizaciones números SIDCAM-GOB-192/2019 y SIDCAM-GOB-151/2019, por 6,345.2 miles de pesos, con cargo al FASP 2019, se identificó que no se acreditó el permiso de portación de arma de los funcionarios públicos ni la entrega a éstos de los bienes adquiridos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el permiso de portación de arma de los funcionarios públicos, así como la entrega a éstos de los bienes adquiridos, con lo que se solventa lo observado.

**31.** Se identificó que se acreditó el permiso de portación de arma de los funcionarios públicos para su operación de la cotización número SIDCAM-GOB-150/2019, por 3,578.4 miles de pesos.

### **Transparencia**

**32.** Se reportaron en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2019, así como el avance físico de las acciones de acuerdo con el formato "Avance Financiero". Además, se identificó la publicación en su periódico local y en la página de Internet de la entidad fiscalizada, en tiempo y forma. Por otra parte, los montos reportados por el Gobierno del Estado de Nayarit son congruentes con la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2019.

**33.** El Gobierno del Estado de Nayarit contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2019; no obstante, no se consideró ni se realizó la evaluación del FASP 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción I, 110 y 111; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales décimo cuarto, fracción II, y décimo séptimo.

2019-B-18000-21-0956-08-003

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no consideraron en el Programa Anual de Evaluaciones, al FASP 2019, ni realizaron su evaluación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción I, 110 y 111; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales décimo cuarto, fracción II, y décimo séptimo.

**34.** La SAF remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, se remitieron los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. Además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento. Finalmente, la información reportada es congruente con lo registrado en contabilidad.

#### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**35.** En el ejercicio fiscal 2019, los recursos asignados al FASP 2019 ascendieron a 167,385.4 miles de pesos, que representaron 11.5% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Nayarit en materia de Seguridad Pública, de los cuales se reportaron como comprometidos un monto de 167,033.9 miles de pesos, que representó 99.8% de los recursos del fondo, quedando pendiente de reportar como comprometido un monto de 351.5 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma.

Además, de los recursos comprometidos, se reportaron como devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019, un monto por 167,033.9 miles de pesos y 134,892.2 miles de pesos, que representó 99.8% y 80.6%, de los recursos del fondo, respectivamente.

Por otra parte, de los recursos reportados como comprometidos por 167,033.9 miles de pesos, se reportaron como devengados y pagados al 31 de marzo de 2020, la totalidad de dichos recursos.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: Secretaría de Seguridad Pública por 43,238.5 miles de pesos y Procuraduría General de Justicia del Estado por 25,590.7 miles de pesos.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia, al 31 de diciembre de 2019, fue de 78.9% por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y 80.1% por parte de la Procuraduría General de Justicia.

Los Programa con Prioridad Nacional (PPN) en los que se aplicaron mayores recursos del FASP 2019 fueron: “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” con el 49.5%; “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” con el 20.5%; y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” con el 10.8%.

Los PPN en los que se aplicaron menos recursos fueron: “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” con el 6.9%; “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” con el 3.3%; “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 2.9%; “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” con el 2.5%; “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas” con el 1.3%; “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” con el 1.1%; “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” con el 0.5%; Seguimiento y Evaluación de los Programas con el 0.5%.

La entidad federativa realizó reprogramaciones por un total de 40,662.0 miles de pesos en los PPN.

#### Cumplimiento de metas y objetivos

El estado cumplió con los objetivos del FASP 2019, de acuerdo con lo siguiente:

- Se adquirieron uniformes y prendas de protección y se destinaron a personal operativo.
- Se pagaron e impartieron cursos de capacitación y evaluación.
- Se adquirieron vehículos, para la operatividad del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.
- Se realizó el pago de las pólizas de servicios de mantenimiento a la infraestructura de la red estatal de radiocomunicaciones.

En el ejercicio fiscal 2019, la entidad tenía 3,775 elementos policiales, distribuidos en 180 elementos del sistema policial; 415 elementos en centros de readaptación social; 1,020 elementos de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 677 elementos de Procuraduría General de Justicia; y 1,483 elementos de Policía Municipal, en este sentido, por cada mil habitantes existen 3.0 policías.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto al 2018, el 48.0% de homicidios dolosos, 55.0% robo de vehículos, 70.0% secuestro; y al alza del 35.0%



de robo a casa habitación, 50.0% robo a transeúnte, 37.0% robo a negocios, 37.0% lesiones dolosas y 33.0% extorsión.

En el ejercicio fiscal 2019, se cometieron delitos de 173 homicidios dolosos, 412 robos de vehículos, 113 robos a casa habitación, 3 robos a transeúnte, 82 robos a negocio, 3 secuestros, 224 lesiones dolosas y 4 extorsiones que totalizan 1,014; en este sentido se cometieron 0.8 delitos por cada mil habitantes.

#### Indicadores SHCP

La entidad federativa reportó lo avances de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, de la siguiente manera: la aplicación de los recursos del FASP fue de 99.8%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 103.17%; el porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza fue de 92.7%; y el avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal 2019 fue de 100%.

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2019 ESTADO DE NAYARIT

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.5%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado).	80.6%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% pagado del monto asignado).	99.8%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	24.3%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	24.3%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	100.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	3.0
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	3.0
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	0.8
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019(%).	172.6%

Indicador	Valor
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	
	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura programática presupuestaria 2019, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,317,350.05 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 105,810.1 miles de pesos, que representó el 63.2% de los 167,385.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron recursos del FASP 2019 por 167,385.4 miles de pesos, de los cuales se reportaron como comprometidos un monto de 167,033.9 miles de pesos, que representó 99.8% de los recursos del fondo, quedando pendiente de reportar como comprometido un monto de 351.5 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no consideraron en el Programa Anual de Evaluaciones, al FASP 2019, ni realizaron la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/179/2021 de fecha 19 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual los resultados 1, 12, 27 y 33, del presente informe, se consideran como no atendidos.



Oficio número: SAF/179/2021  
Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit; enero 19 de 2021

**L.C. Octavio Mena Alarcón**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 5, fracción LXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y con relación a la auditoría número 956-GB-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP) de la revisión a la Cuenta Pública 2019; al respecto, se remite copia simple del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número SESESP/030/2021, signado por la Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el que se adjunta un legajo original, 4 legajos con documentos certificados y (1) CD (Disco compacto) debidamente certificado, mismo que contiene información y documentación para atender y solventar los siguiente resultados de la auditoría antes mencionada.
  - Resultado número 1 procedimiento número 1.1
  - Resultado número 12 procedimiento número 4.4
  - Resultado número 27 procedimiento número 5.2
  - Resultado número 30 procedimiento número 5.3
  - Resultado número 33 procedimiento número 7.2

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere los elementos, pruebas y argumentos presentados por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión, valoración para la solventación correspondiente, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**L.C. Juan Luis Chumacero Díaz**  
Secretario de Administración y Finanzas  
Representante y Enlace ante la ASF



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
2017 - 2021

Copias: L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Secretario de la Contraloría General del Estado, P.N.V. (Procedimiento y actuación con el producto  
C.P. Arturo Manuel Quintero Padilla, Subsecretario de Ingresos del Estado, P.N.V. (Procedimiento y actuación con el producto  
Lic. Guillermo Álvarez Hernández, Subsecretario de Egresos del Estado, P.N.V. (Procedimiento y actuación con el producto y actuación.  
Archivo

Av. México y Abasco S/N Palacio de Gobierno Altos

Tel: (911) 721 5221 y 721 5221

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambos del Estado de Nayarit.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción II y 79.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y la minuta de la Segunda reunión (virtual) con enlaces designados por los Titulares de las Entidades Federativas, artículo séptimo transitorio.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales décimo cuarto, fracción II, y décimo séptimo.

Ley de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 73.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.